

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Decano de los Médicos de Cámara, me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me participa hoy, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa en estado satisfactorio; por ello desde mañana cesará el parte extraordinario que se viene dando.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 29 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torre-cilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR

1280

### Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

Por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 52, de 7 de Marzo próximo pasado, se recordaba á los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se hallan de remitir á este Gobierno

las liquidaciones del presupuesto finado en 31 de Diciembre último, así como también las cuentas municipales correspondientes al año 1909, y en la de 31 del referido mes de Marzo se les impuso la multa que señala el art. 184 de la vigente ley Municipal á los que no habían cumplimentado el servicio, concediéndoles el plazo de diez días para verificarlo y conminándoles con el 5 por 100 diario de la multa impuesta si no lo efectuaban en el plazo prefijado.

Y como quiera que á pesar de haber transcurrido éste con mucho exceso, la inmensa mayoría tienen incumplidos los servicios; he dispuesto imponer á los morosos el 5 por 100 diario de la multa hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso y sin nuevo aviso pasaré los antecedentes á los Juzgados de instrucción respectivos para que la hagan efectiva por la vía de apremio, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades á que se hagan merecedores por su desobediencia á las órdenes emanadas de mi autoridad; previniéndoles además, que de no recibirse expresados documentos en el improrrogable término de veinte días, nombraré Delegados que pasen á los respectivos Ayuntamientos para formarlos de oficio y á costa del peculio particular de los respectivos Alcaldes y demás responsables.

Logroño 30 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

Sección de Obras públicas  
Servidumbres eléctricas  
1279

Don Santiago Echevarría, vecino de Logroño, en representación de la Sociedad «Salto de El Cortijo», solicita de este Gobierno civil, autorización para cruzar el río Ebro, con una línea de transporte de energía eléctrica que partiendo del Molino de Assa,

(provincia de Alava), termine en el lugar del emplazamiento de las obras que la citada Sociedad va á ejecutar en El Cortijo (Logroño), para el aprovechamiento de aguas que le fué concedido en Febrero último.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto á las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia á este asunto.

Logroño 30 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

\*\*

### NOTA DE PUBLICACIÓN

Don Santiago Echevarría, vecino de esta Capital, en representación de la Sociedad «Salto de El Cortijo», solicita autorización para establecer una línea eléctrica para el transporte de energía á los útiles que han de emplearse en las obras del «Salto de El Cortijo» (provincia de Logroño) desde el Molino de Assa (Alava) donde se instalará el generador de la corriente.

Esta será trifásica y de mil voltios de tensión.

La línea estará constituida por tres hilos de cobre electrolítico de 4,00 milímetros de diámetro, apoyados sobre postes de pino por intermedio de aisladores de porcelana.

Dicha línea cruzará el Ebro yendo en este cruzamiento los conductores suspendidos de otros alambres de acero de 5,00 milímetros de diámetro.

Además recorrerá un trayecto

de unos tres kilómetros por predios particulares, pero contando el solicitante con el consentimiento de los propietarios, solamente pide autorización administrativa para el cruzamiento del Ebro.

No se pide imposición de servidumbre forzosa, y la instalación será temporal mientras duren las obras del salto mencionado y desaparecerá en cuanto estas hayan sido terminadas.

Logroño 30 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas respecto al lugar que deben ocupar en el escalafón los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia que, con motivo de los sucesos de Africa, tuvieron que incorporarse al Ejército como reservistas.

Considerando que la causa que motivó el cese temporal de estos funcionarios en el Cuerpo de Vigilancia fué ajena á su voluntad y obedeció al cumplimiento de un deber tan sagrado como el de defender á la Patria, y que teniendo esto en cuenta se les reservó por Real orden de 10 de Julio último el derecho á ser repuestos en los expresados destinos al ser nuevamente licenciados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, se tenga en cuenta lo expuesto para que en el Escalafón del Cuerpo de Vigilancia los funcionarios que, como reservistas, tuvieron que cesar en sus destinos, ocupen con el tiempo efectivo de servicios que tengan en el Cuerpo el lugar que les correspondería si no hubiesen sido baja en el mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1910.

MERINO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes**

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de las reclamaciones formuladas por varios Maestros, solicitando que el título del grado superior, con arreglo al plan de estudios de 17 de Agosto de 1901, se considere equivalente al Normal para poder tomar parte en oposiciones á plazas de Inspectores de primera enseñanza:

Visto el artículo 24 del Real decreto citado, el cual determina que el título de Maestro Superior obtenido conforme al plan que señala el artículo 23, habilitará, entre otras varias cosas, para tomar parte en oposiciones y concursos para los cargos expresados:

Visto asimismo el artículo 6.º del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, regla 2.ª, que exige como condición precisa para aspirar por oposición al nombramiento de Inspector de primera enseñanza, el título de Maestro Normal, sin hacer mención del Superior indicado:

Resultando que en la Real orden de 21 de Febrero último (*Boletín Oficial* núm. 12), dictada para poder proveer interinamente con la rapidez necesaria las plazas de Inspectores que resulten vacantes, se aprecia ya la equivalencia entre el título de Maestro Normal y el Superior, según el plan de 1901, exigiendo uno ú otro para dichos nombramientos:

Considerando que la extensión dada á los estudios del Magisterio en el grado superior, con sujeción al Real decreto de 17 de Agosto de 1901, coloca en idénticas condiciones científicas el título de Maestro de la indicada clase que el Normal, por cuya razón están perfectamente justificados los derechos que el artículo 24 del citado decreto reconoce á los Maestros Superiores que hicieron su reválida por el plan de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ratificar la disposición antedicha, modificando la regla 2.ª del artículo 6.º del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, en el sentido de que el título de Maestro Superior, según el plan de 17 de Agosto de 1901, habilite

como el Normal para tomar parte en las oposiciones á plazas de Inspectores de primera enseñanza, ó para cualquiera otro cargo en que sea indispensable este último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1910.

ROMANONES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del 29 de Mayo.)

**Delegación de Hacienda**

CLASES PASIVAS 1283

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

*Día 1.º de Junio*

Montepío Militar.

*Día 2*

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

*Día 3*

Retirados de Guerra.

*Día 4*

Todas las nóminas.

*Día 6*

Retenciones.

Logroño 30 de Mayo de 1910.  
—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE

Cervera del río A. h. m. s.

1258

*Extracto de acuerdos, que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en los meses de Marzo y Abril último.*

*Sesión ordinaria del día 6*

Habiendo tenido lugar en este día la revisión y declaración de soldados, no se pudo celebrar sesión, y se convoca á supletoria ó extraordinaria para el día 8 del actual á las diez de la mañana, con arreglo al artículo 104 de la vigente ley Municipal.

*Sesión extraordinaria del día 8*

Presidencia de D. Fernando Santiago Aramburu, Alcalde.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se producían varias quejas de los abusos que cometen los contravecinos de los pueblos limítrofes por pastoreo abusivo con ganado lanar y cabrío, y se acordó que por el Guarda municipal se vigile activamente para castigar á los infractores.

Se dió lectura á una instancia del vecino de esta villa Luciano Alfaro Jiménez, solicitando pensión de lactancia para una niña; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el exceso de número de las concedidas, acuerda pase á informe de la Comisión respectiva.

Igualmente se procedió á la lectura de otro escrito presentado por D.ª Petra Calahorra Jiménez, solicitando se le incluya en las listas de Beneficencia; el Ayuntamiento, visto el excesivo número de plazas que existen, acuerda pase á informe de la Comisión.

La Corporación quedó entera de la contestación de la Sociedad Filarmónica, aceptando todas las proposiciones hechas por la Corporación, y quedando convenidos con la gratificación que tienen consignada en el presupuesto municipal.

El Sr. Presidente dió conocimiento de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL referente á la grande ocultación de riqueza industrial que existe y los medios que la Superioridad está dispuesta á llevar á cabo; el Ayuntamiento acuerda se exponga al público en los sitios de costumbre para conocimiento del vecindario en general.

Del mismo modo hizo presente la publicación de edictos en los puntos acostumbrados, y en el BOLETIN OFICIAL la aprobación de la Corporación y Junta municipal de los arbitrios extraordinarios de tarifas sobre bultos de todas clases y de ganado, así como el repartimiento de riqueza rústica y urbana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 13*

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago cuando se disponga de fondos.

Fué dada lectura de varias instancias de vecinos de esta villa que solicitan terreno sobrante de la vía pública para edificar y construir un lavadero público en el

barrio de Cabretón; el Ayuntamiento acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Como resultado del informe dado por los peritos albañiles referente al reconocimiento de las casas que amenazan ruina, la Corporación acuerda se pase una comunicación á los dueños, y si en el término de quince días no las recomponen, el Ayuntamiento dispondrá su derribo.

Vista una comunicación del Depositario de fondos municipales D. Antonio Peláez, referente á la fianza, el Ayuntamiento acuerda rija el contrato que antes tenía.

Sin más asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 20*

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

Fué aprobada una cuenta del gasto que hizo un soldado que regresaba de Melilla acompañado de un sanitario con dirección á San Felices, prodigándole toda clase de auxilios.

Vista una instancia de la vecina de esta villa Juana González, referente al transformador de la luz que linda á su casa y le sirve de perjuicio; el Ayuntamiento acuerda pase á informe de la Comisión de Alumbrado.

Después de hecha la distribución del mes actual, se acordaron los pagos del tercer trimestre del año anterior á los empleados, Hacienda, Hospital, lactancias, etcétera, hasta donde alcance.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 27*

Presidencia de D. Pelayo Sáinz Madurga, primer Teniente Alcalde.

Se procedió á dar lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

También fueron aprobadas las cuentas presentadas del gasto de Semana Santa.

Presentado un escrito por varios jóvenes vecinos de la localidad para que por concurso se celebre la Fiesta del Arbol como lo hacen en diferentes partes de esta provincia; el Ayuntamiento aceptó gustoso la proposición, pero siendo tan avanzada la época de plantaciones, se tendrá en cuenta para que en su día se realice.

Leída una comunicación del Farmacéutico, referente al contrato que tiene establecido para las familias pobres del Santo Hospital sobre curas antisépticas, dice se perjudica sus intereses, y por el Sr. Presidente se dijo que fué otorgado el contrato por la Comisión del Ayuntamiento y Junta municipal á la cual se le dé

cuenta y se trate lo más conveniente.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 3 de Abril*

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo último, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 3 de Abril de 1910.—El Alcalde, Fernando Santiago.—El Secretario, Pedro Marín.

MES DE ABRIL

*Sesión ordinaria del día 3*

Presidencia de D. Pelayo Sáinz Madurga, primer Teniente Alcalde.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Fueron presentadas las liquidaciones de 1909, para refundirlas en el presupuesto actual. Fueron leídas partida por partida y examinadas se aprobaron por unanimidad, acordando remitirlas á la Superioridad.

Del mismo modo se examinaron las cuentas municipales del presupuesto de 1909, siendo aprobadas con el informe de la Comisión de Hacienda, exponiéndolas al público por quince días, en los sitios de costumbre, siendo aprobadas por la Junta municipal por unanimidad.

Se dictaron los fallos pendientes del reemplazo actual y anteriores cuyos detalles obran en el expediente de quintas.

También se acordó publicar los correspondientes bandos, para que los pensionistas se presentasen á pasar la revista anual reglamentaria.

Habiéndose presentado una nevada en el día de ayer, el Sr. Presidente convocó con urgencia á varios Sres. Concejales y acordaron ver el mejor medio de publicar un bando para la postura de la nieve por medio de subasta, y como quiera que iba desapareciendo por momentos y á pesar de los buenos deseos de la Corporación, quedó desierta por falta de licitadores y aplazada para verificarla en tiempo oportuno como en años anteriores.

Presentada en queja verbal por la vecina D.<sup>a</sup> Vicenta Moreno, se acordó lo haga por escrito á la Corporación para resolverla en justicia.

Sin otros asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 10*

Por el Secretario de la Corporación, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

Se presentó una cuenta del vecino de esta villa Faustino Ayensa Martínez, de la poda ó limpia de árboles de la calle de Andrés Martínez y arboleda del río, acordando su pago.

Leído un escrito de la vecina de esta villa D.<sup>a</sup> Adela Alfaro Alfaro, en el cual solicita permiso para echar en los frentes de su casa la arena que ha sacado de su bodega, y además que con la caída de agua de la fuente de las casas nuevas se le originan perjuicios. El Ayuntamiento enterado, acuerda no se le puede conceder el permiso que solicita, y con respecto á las aguas que se entienda con la Sociedad Hidro-Cerverana, sin perjuicio que intervenga la Comisión respectiva.

Igualmente se puso de manifiesto por el Sr. Presidente, las comunicaciones de la Delegación de Hacienda, obligando á la Corporación á que satisfaga el 6 por 100 de demora por descubierto de consumos.

Habiendo señalado para el día 23 del actual el juicio de exenciones de esta villa y teniendo necesidad de nombrar comisionado para que presente los documentos, el Ayuntamiento acuerda nombrar á D. Pedro Marín, y que se publique el bando respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la sesión.

*Sesión del día 17*

Presidencia de D. Fernando Santiago Aramburo, Alcalde.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Tomada la palabra por el primer Teniente Alcalde, D. Pelayo Sáinz, manifestó la satisfacción que le cabía al ver mejorado de su enfermedad el Sr. Presidente, volviéndose á encargar de la Alcaldía y Presidencia.

Se dió lectura de un besa las manos del Sr. Gobernador civil referente á la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones de Castilla, León y Galicia, con objeto de que contribuya este Ayuntamiento con su óbolo y se acordó que por la Comisión de Beneficencia, se proponga con la cantidad que se ha de contribuir.

Habiéndose presentado varias instancias se les dió lectura en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> De D. Antonio Campos Tonino, que solicita se le incluya en las listas de Beneficencia; el Ayuntamiento enterado de su pobreza y ceguera, acuerda se incluya en dichas listas.

2.<sup>a</sup> De los Presidentes de las sociedades Obrero-Agrícola y

Obrero-Alpargatera, rogando á la Corporación se les expida el nombramiento de Médico titular á favor de D. Juan Manuel Zapatero González, para los pobres de Beneficencia, haciéndolo gratis á las Sociedades; el Ayuntamiento acuerda se convoque á la Junta municipal cuando el Sr. Presidente determine, para estudiar el asunto.

3.<sup>a</sup> De D.<sup>a</sup> Juana González Arnedo, que se halla postrada en cama hace cincuenta días, y solicita se la incluya en las listas de Beneficencia; el Ayuntamiento enterado de sus justas pretensiones, acuerda sea incluida.

4.<sup>a</sup> De D. Rafael Gutiérrez Jiménez, que manifiesta la desgracia de haber sido mordido por un perro hidrófobo su hermano Luciano, soltero, sexagenario y pobre, sordo-mudo, y teniendo necesidad de marchar con él á una capital, solicita recursos para atender á sus necesidades; el Ayuntamiento acuerda socorrerle con veinticinco pesetas.

5.<sup>a</sup> De D. Santiago Marqués Sesma, que solicita como el anterior, socorro para someter á la operación antirrábica á un niño suyo de cinco años, mordido también por el perro, concediéndosele la misma cantidad.

6.<sup>a</sup> De D. Ciriaco Alonso, en concepto de denuncia á D.<sup>a</sup> Angela Lafuente, por haber abierto en Cabretón cimientos en la delantera de su casa; el Ayuntamiento acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

7.<sup>a</sup> De D. Silvestre Igea Madurga, que solicita dos pensiones medias de lactancia para dos hijas gemelas que ha dado á luz su esposa, y sin recursos de ningún género; el Ayuntamiento, siempre pródigo con los necesitados, acuerda acceder á lo que solicita.

El Sr. Presidente dió conocimiento de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, en la que manifiesta que el Recaudador ejecutivo pasaba á esta localidad á incoar expediente de apremio contra los Concejales, por lo que adeuda á la Diputación provincial; el Ayuntamiento quedó enterado.

También se dió conocimiento del mismo Centro, de un traslado anulando el repartimiento y arbitrios que tenía establecidos para cubrir el déficit del presupuesto aprobados por la Junta municipal á la cual se dará conocimiento.

Sin más asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 24*

No habiendo podido celebrar sesión en este día por falta de número de Sres. Concejales, se convoca á extraordinaria supletoria

para el día 26 del actual á las diez, teniendo presente que los acuerdos que se tomen serán válidos sea cual fuese el número de los que asistan.

*Sesión extraordinaria del día 26*

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta anterior, fué aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que había tres asuntos que solucionar, que eran:

1.<sup>o</sup> La instancia de los obreros de las dos Sociedades.

2.<sup>o</sup> El escrito del Farmacéutico municipal; y

3.<sup>o</sup> Notificar el resultado del acuerdo de la Diputación provincial sobre los arbitrios; se acordó, después de enterado el Ayuntamiento, se convoque á la Junta municipal para el día 2 de Mayo á las ocho.

También se dió conocimiento de un escrito presentado por el vecino D. José Berdonces Lacruz, solicitando socorro para marchar á una población con su esposa para que le hagan una operación quirúrgica; el Ayuntamiento acuerda concederle lo que solicita.

Fueron examinadas dos cuentas presentadas por D. José López Anaya, Farmacéutico municipal, por desinfectantes y bolas de extrignina para exterminar la raza canina de los dueños que hayan desatendido las disposiciones dictadas al efecto, acordando su pago con cargo al capítulo respectivo.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

Por el comisionado de quintos D. Pedro Marín se dió conocimiento del resultado en el juicio de exenciones, siendo satisfactorio el estado de la documentación y manifestado que el mozo Eustaquio Gil Lafuente había quedado pendiente de curación con destino al Hospital de esta villa.

Por el Sr. Presidente se expuso que después de extender las hojas de convocatoria había una circular de Tesorería de Hacienda ordenando á los Ayuntamientos se presentasen en dicha dependencia á recibir los documentos cobratorios en unión de las cédulas personales para dar principio el día 1.<sup>o</sup> de Mayo á la recaudación voluntaria, y se acordó atorizar á don Víctor Abeytua para que las perciba de la Tesorería de Hacienda y las remita con urgencia y queden sin valor las del año anterior.

También se dió lectura á una comunicación del Sr. Juez municipal para que se le proporcione un ejemplar impreso de Registro civil de nacimientos y otro de defunciones de 500 folios, acordando el Ayuntamiento que el Sr. Presi-

dente y Secretario los encargue y remita á dicho Juzgado; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo*

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Abril último, acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. Cervera del río Alhama 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Fernando Santiago.—El Secretario, Pedro Marín.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño**

Año de 1909 Mes de Diciembre

*NOTA de los gastos originados durante el presente mes, en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.*

**Entretenimiento de edificios**

4.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Manuel Tamayo, 7 íd. á 2 íd.	14	»
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Dionisio Aramayo, 5 íd. á 3 íd.	15	»
Mariano Pasamonte, 5 ídem á 2'50 íd.	12	50
Manuel Suárez, 5 íd. á 2'50 íd.	12	50
Manuel Cenzano, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Vicente Vallepuga, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Liborio Jiménez, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Nicolás Arenas, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Domingo Hervás, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Pedro López, 5 íd. á 1'75 ídem.	8	75
Tomás Mendoza, 4 íd. á 2'75 íd.	11	»
El mismo, 1 íd. á 3'25 íd.	3	25

	Pstas.	Cts.
Pablo Torres, 5 jornales á 1'75 pesetas.	8	75
Santos Nalda, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Donato Medel, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Blas Benito, 5 íd. á 1'75 ídem.	8	75
Práxedes Lapresa, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Domingo Huerta, 2 íd. á 2'50 íd.	5	»
El mismo, 1 íd. á 1'50 íd.	1	50
Gregorio Pascual, alquiler de braseros para elecciones.	22	»
<b>TOTAL.</b>	<b>276</b>	<b>50</b>

5.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Manuel Tamayo, 7 íd. á 2 íd.	14	»
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Liborio Jiménez, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Nicolás Arenas, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Domingo Hervás, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Pedro López, 5 íd. á 1'75 ídem.	8	75
<b>TOTAL.</b>	<b>128</b>	<b>75</b>

**Jardines, arbolado y viveros**

1.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Casas, 4 jornales á 2 pesetas.	8	»
Mauricio Pascual, 4 íd. á 2 íd.	8	»
Segundo Castellanos, 6 ídem á 2 íd.	12	»
<b>TOTAL.</b>	<b>28</b>	<b>»</b>

2.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Casas, 5 jornales á 2 pesetas.	10	»
Francisco Medrano, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Mauricio Pascual, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Segundo Castellanos, 5 ídem á 2 íd.	10	»
<b>TOTAL.</b>	<b>40</b>	<b>»</b>

3.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Casas, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	13	»
Francisco Medrano, 6 ídem á 2 íd.	12	»

	Pstas.	Cts.
Mauricio Pascual, 6 jornales á 2 pesetas.	12	»
Federico Tamayo, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Antonio Fernández, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Fermín Galilea, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Simón Galilea, 5 íd. á 1'50 ídem.	7	50
Eduardo Vallepuga, 1 ídem á 1'50 íd.	1	50
Segundo Castellanos, 6 ídem á 2 íd.	12	»
Tomás Ruiz Aguirre, 3 ídem á 2'25 íd.	6	75
<b>TOTAL.</b>	<b>89</b>	<b>75</b>

4.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Casas, 5 jornales á 2 pesetas.	10	»
Francisco Medrano, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Mauricio Pascual, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Tomás Ruiz Aguirre, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Federico Tamayo, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Antonio Fernández, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Fermín Galilea, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Gregorio Hermosilla, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Segundo Clavel, 3 íd. á 1'50 íd.	4	50
Román Pérez, 3 íd. á 1'50 ídem.	4	50
Francisco Pérez, 3 íd. á 1'50 íd.	4	50
Marcelino Fernández, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Críspulo Martínez, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Francisco Ruiz, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Román Eguía, 5 íd. á 1'50 ídem.	7	50
Prudencio Vicente, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Félix Diva, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Lorenzo Martínez, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Segundo Castellanos, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Simón Galilea, 5 íd. á 1'50 ídem.	7	50
<b>TOTAL.</b>	<b>150</b>	<b>25</b>

5.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Casas, 5 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	11	»
Francisco Medrano, 5 y 1/2 íd. á 2 íd.	11	»
Mauricio Pascual, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Marcelino Fernández, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Ramón Eguía, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Prudencio Vicente, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Críspulo Martínez, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Félix Diva, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50

	Pstas.	Cts.
Lorenzo Martínez, 5 jornales á 1'50 pesetas.	7	50
Tomás Ruiz Aguirre, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Antonio Fernández, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Aniceto Navajas, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Juan Cárcelas, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Francisco Muro, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Bernabé Vázquez, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Anastasio Moreno, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Pablo Ruiz Olalde, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Valentín Ruiz Olalde, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Julián Martínez, 1 íd. á 1'50 íd.	1	50
Segundo Castellanos, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Francisco Villarejo, 5 ídem á 2 íd.	10	»
<b>TOTAL.</b>	<b>179</b>	<b>75</b>

**Carreteras y Caminos**

3.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Félix Mendoza, 6 jornales á 1'50 pesetas.	9	»
Casiano Martínez, 6 íd. á 1'50 íd.	9	»
Juan José Jiménez, 6 íd. á 1'50 íd.	9	»
Jesús Elías, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Manuel Lamuela, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Manuel Fernández, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Gregorio Martínez, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Leandro Rivas, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Agustín Rivas, 5 y 1/2 ídem á 2 íd.	11	»
Julián Angulo, 4 íd. á 1'50 íd.	6	»
Javier Iñiguez, 4 íd. á 1'50 íd.	6	»
Ienaro Hermosilla, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Julián Ariza, 5 íd. á 1'50 ídem.	7	50
Esteban García, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Evaristo Matute, 3 íd. á 1'50 íd.	4	50
Remigio Francia, 4 íd. á 1'50 íd.	6	»
Ildefonso Almendáriz, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Blas Benito, 5 íd. á 1'50 ídem.	7	50
Juan Cruz Minguez, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Saturnino Resa, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
José Laura, 4 íd. á 1'50 ídem.	6	»
Gabino Serván, 4 íd. á 1'50 íd.	6	»
Segundo Galán, 4 íd. á 1'50 íd.	6	»
<b>TOTAL.</b>	<b>182</b>	<b>»</b>

Logroño 31 de Diciembre de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.